

RESOLUCION 038 DE 2004

(febrero 4)

Diario Oficial No. 45.459, de 12 de febrero de 2004

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, PGCP, adoptado mediante la Resolución 400 de 2000.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo [354](#) de la Constitución Política, la Ley [298](#) del 23 de julio 1996, el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo [68](#) de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, hacen parte de las entidades descentralizadas del orden nacional, las sociedades públicas;

Que de acuerdo con el párrafo 1o del citado artículo, el régimen jurídico previsto en la mencionada ley para las entidades descentralizadas, es aplicable a las de las entidades territoriales, sin perjuicio de las competencias asignadas por la Constitución y la ley a las autoridades del orden territorial;

Que se han creado sociedades públicas y el Catálogo General de Cuentas, CGC, del Plan General de Contabilidad Pública, PGCP, no cuenta con la estructura que permita el registro de las inversiones en este tipo de entidades,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar la estructura del Catálogo General de Cuentas, incluyendo las siguientes subcuentas:

CODIGO	DENOMINACION
--------	--------------

120827	En sociedades públicas del nivel nacional
120828	En sociedades públicas del nivel departamental
120829	En sociedades públicas del nivel distrital
120830	En sociedades públicas del nivel municipal
128028	En sociedades públicas del nivel nacional
128029	En sociedades públicas del nivel departamental
128030	En sociedades públicas del nivel distrital
128031	En sociedades públicas del nivel municipal
199973	Inversiones en sociedades públicas del nivel nacional

199974	Inversiones en sociedades públicas del nivel departamental
199975	Inversiones en sociedades públicas del nivel distrital
199976	Inversiones en sociedades públicas del nivel municipal
311572	Inversiones en sociedades públicas del nivel nacional
311573	Inversiones en sociedades públicas del nivel departamental
311574	Inversiones en sociedades públicas del nivel distrital
311575	Inversiones en sociedades públicas del nivel municipal
311726	Inversiones en sociedades públicas del nivel nacional
311727	Inversiones en sociedades públicas del nivel departamental
311728	Inversiones en sociedades públicas del nivel distrital
311729	Inversiones en sociedades públicas del nivel municipal
324073	Inversiones en sociedades públicas del nivel nacional
324074	Inversiones en sociedades públicas del nivel departamental
324075	Inversiones en sociedades públicas del nivel distrital
324076	Inversiones en sociedades públicas del nivel municipal
324327	En sociedades públicas del nivel nacional
324328	En sociedades públicas del nivel departamental
324329	En sociedades públicas del nivel distrital
324330	En sociedades públicas del nivel municipal
480727	En sociedades públicas del nivel nacional
480728	En sociedades públicas del nivel departamental
480729	En sociedades públicas del nivel distrital
480730	En sociedades públicas del nivel municipal
530253	En sociedades públicas del nivel nacional
530254	En sociedades públicas del nivel departamental
530255	En sociedades públicas del nivel distrital
530256	En sociedades públicas del nivel municipal
580627	En sociedades públicas del nivel nacional
580628	En sociedades públicas del nivel departamental

580629 En sociedades públicas del nivel distrital

580630 En sociedades públicas del nivel municipal



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de febrero de 2004.

El Contador General de la Nación,

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

